



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA  
Sede Bogotá  
**CIRCULAR INFORMATIVA 12 DE 2023**  
(septiembre 28 de 2023)

**PARA:** SECRETARÍAS DE FACULTAD  
**ASUNTO:** TRASLADOS PREGRADO Y REINGRESOS 2024-1S

La División de Registro y Matrícula informa que se encuentra disponible mediante la herramienta Google Drive, el formulario implementado para recopilar los datos necesarios para el trámite de las solicitudes estudiantiles de traslados pregrado y reingresos 2024-1S. Se requiere de manera obligatoria la inclusión del número de solicitud UXXI, el diligenciamiento de todos los campos y evitar registrar más de una vez una misma decisión. Acorde con las orientaciones dadas por la Dirección Nacional de Información Académica, Registro y Matrícula DINARA, las facultades son las encargadas de ingresar los actos académico-administrativos; **para los traslados, es necesario registrar el plan de estudios destino, en la pestaña “Efectos”.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el registro de los actos académico-administrativos y observaciones en el Sistema de Información Académica, se debe realizar según lo establecido en la [Resolución 939 de 2023 de Rectoría](#).

**Cierre del formulario Google Drive: noviembre 10 de 2023**

*Se tramitan únicamente las solicitudes registradas a través del formulario con la cuenta de correo institucional de la Secretaría de Facultad correspondiente*

Para el caso particular de los traslados interfacultades, teniendo en cuenta que, las solicitudes de traslado son resueltas por el Consejo de la Facultad Destino (facultad a la cual está adscrito el plan curricular al que el estudiante se quiere trasladar), la DINARA indicó mediante mensaje electrónico que: “... la Secretaría de la Facultad respectiva, envía la información de las actas a la Secretaría de la Facultad origen (Facultad del estudiante que realizó la solicitud del traslado), con el fin de registrar la decisión en el sistema Universitas Internacional, a través de la funcionalidad de actos académicos.”.

Asimismo, según lo señalado en el marco de la Red Secretarial de la Sede Bogotá, la División de Registro y Matrícula dispuso una carpeta compartida en Google Drive como repositorio para los actos académico-administrativos que resuelven los asuntos estudiantiles; se recomienda seguir las orientaciones dadas para el uso de dicho repositorio. El *plazo máximo para el cargue de los archivos que contienen los actos académico-administrativos de los traslados de pregrado y reingresos para 2024-1S en el*

*repositorio, corresponde también a noviembre 10 de 2023<sup>[1]</sup>. Se sugiere realizar de manera simultánea el diligenciamiento del formulario y el cargue de los archivos en*



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA**  
*Sede Bogotá*

**el repositorio. Todos los actos académico-administrativos que se carguen en el repositorio deben estar en firme.**

De manera atenta se exhorta a las Secretarías de Facultad al cumplimiento de las fechas establecidas en el calendario académico.

(Original firmado)

**MARYORY ROJAS CAMARGO**  
**Jefe**

---

<sup>[1]</sup> Actividad establecida en el calendario académico de la Sede Bogotá